



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 758 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 29 NOV 2016

VISTOS:

El Informe Final N° 001-2016-UNTRM-R/PCE de fecha 23 de noviembre de 2016, mediante el cual, el Presidente de la Comisión Evaluadora, hace llegar el Informe Final de la evaluación al personal administrativo - CAS; y la hoja de trámite N° 2444, de fecha 25 de noviembre de 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar de Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene como objetivo, promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país; así como fomentar el desarrollo sostenible de la Amazonía en armonía con la preservación del medio ambiente;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 286° establece que el personal no docente de la Universidad presta sus servicios de acuerdo a los fines de la Universidad, en los grupos ocupacionales, auxiliares, técnicos y profesionales, en apoyo a las tareas académicas y para el funcionamiento de la Universidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 593-2016-UNTRM/R, de fecha 21 de setiembre de 2016, se resuelve designar la comisión encargada de evaluar al personal contratado, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales: Msc. Alex Alonso Pinzón Chunga – Presidente, Lic. Adm. Elvia Janet Gálvez Cuzma y Lic. Lynn Karin Mendoza Zuta – Miembros;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 733-2016-UNTRM/R, de fecha 16 de noviembre de 2016, se resuelve aprobar el Reglamento de Evaluación del Personal Administrativo por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – 2016 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cuatro (04) folios hábiles;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 758 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Informe Final de Vistos, el Presidente de la Comisión Evaluadora del personal contratado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, informa que el personal ha sido evaluado en cuatro etapas: centralización de la evaluación del jefe inmediato, la evaluación curricular de los ítem de capacitación y reconocimientos, la evaluación escrita con base a los ítem de normatividad y actividades de sus funciones y finalmente la entrevista personal conforme establece el Reglamento de Evaluación del Personal por la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS – 2016, señalando que el 80% de los trabajadores CAS evaluados mediante el examen escrito muestran que conocen la normatividad que regulan el funcionamiento de la UNTRM y en un 95% que conocen la misión y visión de esta institución;



Asimismo, recomienda que el personal evaluado debe ser motivado e inducido a tener capacitación en su áreas puesto solamente el 10% han recibido una capacitación conforme sus funciones, también las diferentes direcciones, deben contemplar indicadores para el personal que realizan prestaciones del servicio, como la edad, a fin de que las prestaciones sea óptimo; indicando la continuidad de los trabajadores evaluados que hayan alcanzado un puntaje igual o mayor a 53 puntos equivalentes en la escala vigesimal de 10.6 puesto que este representa un promedio medio de rendimiento en las evaluaciones;



Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;



Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados de la evaluación del personal administrativo, contratado, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO - AREA	Calificación de Jefe Inmediato FACTOR	Calificación de currículum Vitae FACTOR	Calificación de Examen Escrito FACTOR	Calificación de Entrevista FACTOR	TOTAL
1	GALLARDO DELGADO MIGUEL ANGEL	SEGURIDAD - DRH	14.80	20.00	39.00	16.67	90.47
2	GUERRERO CHAMBA MIGUEL ANGEL	SEGURIDAD - DRH	15.40	20.00	36.00	15.17	86.57
3	COLLANTES HUAMAN JESUS	SEGURIDAD - DRH	15.60	15.00	39.00	16.33	85.93
4	YALTA MENDOZA JOSE GENARO	SEGURIDAD - DRH	16.20	15.00	38.00	15.00	84.20



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 758 -2016-UNTRM/R

5	RENERIA PISCOYA GUMERCINDO	SEGURIDAD - DRH	14.80	20.00	33.00	16.00	83.80
6	VILCARROMERO ROJAS CHARLES	SEGURIDAD - DRH	15.20	15.00	37.00	15.00	82.20
7	LOPEZ OYARCE JHOANS	SEGURIDAD - DRH	19.00	10.00	38.00	15.17	82.17
8	AGUILAR RIVERA NIXON	SEGURIDAD - DRH	13.00	20.00	33.00	16.00	82.00
9	CHUQUIZUTA HUAMAN LLEYSON	SEGURIDAD - DRH	17.00	10.00	36.00	12.67	75.67
10	MAS TRAUCO EDWIN GONZALO	SEGURIDAD - DRH	15.80	5.00	34.00	15.33	70.13
11	ZUTA HERRERA ARISTES	SEGURIDAD - DRH	12.00	10.00	33.00	13.67	68.67
12	TAUMA VACALLA HECTOR	SEGURIDAD - DRH	14.40	15.00	22.00	15.00	66.40
13	SANTILLAN MELENDEZ JOSE VICTOR	SEGURIDAD - DRH	14.20	10.00	20.00	13.67	57.87
14	QUINTANA CHAVEZ ZOILA DONATILDE	LIMPIEZA - MANTENIMIENTO	11.00	20.00	29.00	14.33	74.33
15	HUAMAN GUIOP FELISANDRA	LIMPIEZA - MANTENIMIENTO	8.80	20.00	13.00	14.33	56.13
16	TORRES CULQUI LUIZA	LIMPIEZA - MANTENIMIENTO	10.80	5.00	26.00	14.33	56.13
17	COLLANTES SERVÁN EDISON	CONDUCTOR - MANTENIMIENTO	11.60	15.00	38.00	16.17	80.77
18	VALQUI QUIROZ ORLANDO	CONDUCTOR - MANTENIMIENTO	8.80	0.00	30.00	16.00	54.80
19	SERVÁN CRUZ ANA MARÍA	SECRETARIA - DRH	19.20	20.00	36.00	14.67	89.87
20	ROJAS GRANDEZ MADELEINE	SECRETARIA - SECRETARIA GENERAL	16.80	10.00	36.00	15.50	78.30
21	IBÁÑEZ FERRER MARILYN ESMERALDA	SECRETARIA - ASESORIA LEGAL	17.00	10.00	32.00	15.17	74.17
22	YOPLAC VARGAS ALEISI DEL PILAR	SECRETARIA - F. CC. SS.	15.80	0.00	32.00	14.93	62.73
23	REYNA CUEVA HELEN MELISSA	TEC. CONTROL - DRH	18.00	20.00	36.00	15.67	89.67
24	ALVIS COLLANTES CARMEN MIRAIMA	TEC. LABORATORIO - F. CC. SS.	15.60	15.00	22.00	12.50	65.10
25	TUESTA SALAZAR LENIN	TECNICO - PRESUPUESTO	16.60	10.00	32.00	15.17	73.77





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 758 -2016-UNTRM/R



ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones respectivas para el contrato del personal citado en el artículo primero de la presente resolución a los postulantes que hayan obtenido el puntaje vigesimal mayor o igual a 10.6.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

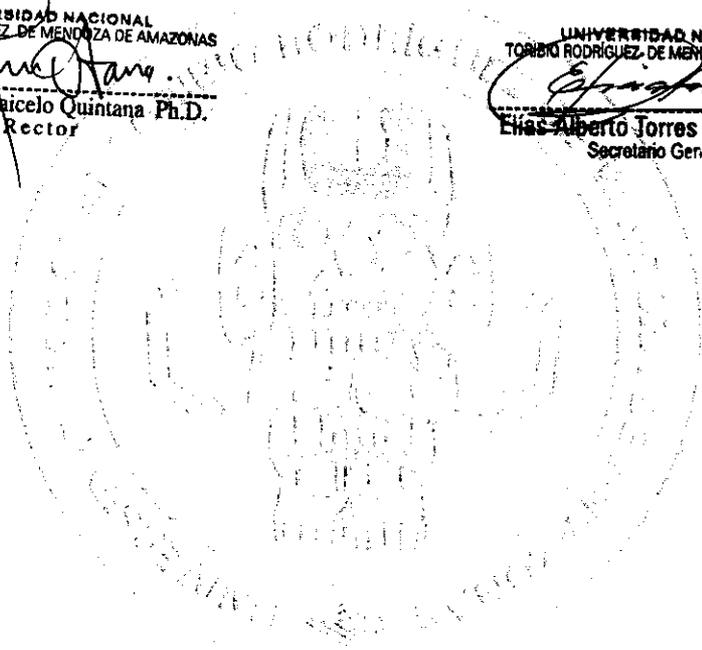
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Elias Alberto Jorres Armas

Elias Alberto Jorres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)



JMGR
EATASO
Ley